MUNICIPALIDAD DE IRUÑA
Unidad Operativa de Contrataciones
Avda. Mcal. López c/ Defensores del Chaco -Iruña
Teléf. 0986 577-055 Email: iruna@tigo.com.py

DE: **COMITÉ DE EVALUACION**
PARA: **JUSTO CESAR GAMARRA.**
INTENDENTE MUNICIPAL
FECHA: **06/12/2016.-**
OBJETO: **ELEVAR INFORME SOBRE RESULTADO DELALICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA 26/2.016 "ADQUISICIÓN DE DOS MAQUINARIAS PULVERIZADORAS"ID: 320.582.-**

A fin de elevar informe y dictamen del Comité de Evaluación, resultante del llamado a concurso por Contratación Directa **N° 26/2.016 "Adquisición de dos Maquinarias Pulverizadoras"ID: 320.582.-**elprocedimiento fue realizado conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/2.003, el Decreto 21909/2.003 y los reglamentos establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, atendiendo a lo dispuesto en **Art. 16 de la ley "Las convocantes, previamente a la iniciación de los procedimientos de contratación señalados en los incisos a), b) y c), deberán comunicar a la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT)",** y en el**Art. 34 inciso a) expresa: "Se invitará por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes",** y en total concordancia con lo reglamentado por el Decreto 21909/2.003 en su **Art. 19.**
Se ha cursado invitación por escrito a los potenciales oferentes y han presentado su propuesta los siguientes oferentes:

1) **Auto Repuestos Junior de Neri Francisco Centurión con RUC 1052742-7monto total de la oferta es de G.10.000.000.-, (Diez millones)----------**

Item	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Proced.	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresp.)	Precio Total (Precio unitario por cant.)
1	21101802-006	Fumigadora SR 430	Stihl	Brasil	2	5.000.000	10.000.000
	Total General						**10.000.000**

Se realizó el análisis de la oferta presentada por los oferentes citados anteriormente para la **N° 26/2.016 "Adquisición de dos Maquinarias Pulverizadoras"ID: 320.582.-**Se analiza la oferta presentada por la empresa **Auto Repuestos Junior de Neri Francisco Centurión con RUC 1052742-7.** Según el Acta de Apertura y el Análisis que realizamos la empresa presento todos los documentos Sustanciales y Formales solicitados en la Carta de Invitación. Por lo tanto cumple con los recaudos documentales y reúne las condiciones legales y técnicas solicitadas.

Una vez concluido este análisis, se considera a la oferta de la empresa **Auto Repuestos Junior de Neri Francisco Centurión con RUC 1052742-7**por ser baja, por reunir las condiciones legales y técnicas y por presentar la cantidad solicitada en la carta de invitación, por lo que no existen impedimentos para realizar la adjudicación de la Contratación Directa.-

Lic. Karin Aline Hensen
Diretora de Hacienda

Fabio Arambulo
Abogado - Despachante
Asesor Juridico
Municipalidad Iruña

Lic. [illegible] Jimenez
CONTADORA
RUC 2214231-2

César O. Cristaldo
Ingeniero Civil
RPI N° 796436

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA
Unidad Operativa de Contrataciones
Avda. Mcal. López c/ Defensores del Chaco -Iruña
Teléf. 0986 577-055 Email: iruna@tigo.com.py

En apoyo a las normativas del Decreto No. 21.909/2.003, que reglamenta la Ley 2051/2.003 de Contrataciones Públicas, que establecen criterios de adjudicación que deben ser observados. En efecto, en su Art. 63 expresa: **Criterios de Adjudicación. Atendiendo lo dispuesto en el Art. 28 de la ley, la** adjudicación **deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo...".-**

En base a las consideraciones que anteceden, el Comité de Evaluación resuelve:

1) **RECOMENDAR** a la Intendencia Municipal la Adjudicación de la de la **CD N°26/2.016 "Adquisición de dos Maquinarias Pulverizadoras"ID: 320.582.-** Se analiza la oferta presentada por la empresa **Auto Repuestos Junior de Neri Francisco Centurión con RUC 1052742-7,**la suma de **G.10.000.000.-, (Diez millones)**. Considerando el art. 34, inciso ¨c¨ de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece: ¨para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que perciban con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, **bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, que podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ése mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------**

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA ★ Dpto de Hacienda ★

Lic. Karin Aline Mensch
Directora de Hacienda

Lic. Mirna Giménez de Cabral
Asesora Contable

Abog. Fabio Arambulo
Asesor Jurídico
Abogado - Despachante
Asesor Juridico
Municipalidad Iruña

Ing. César Osvaldo Cristaldo
Fiscal de Obras
Ingeniero Civil
RPI N° 796436